

los Confianzas de estos Corporaciones, que se
 libre el favor al referido Comisario de las
 Causas de los Invenientes Reales para el lo
 como de los mencionados finitos, y suplentes
 de cuya cantidad avien dar cuenta
 a su regreso, y que por el Secretario
 se facilite a el mismo, los documentos
 que suena acompañar, segun lo que esta
 prevenido.

No habiendo otro cosa que tratar se Conch-
 que este Acto se firmo lo que Intenimendi a
 que Confesioz

San Sebastian
 Juan Julian
 Ojeda
 PEDRO YOLLO Y VAS
 Man. Ballester
 Lorenza Ballester
 Cesario Alcazar

Aunado y en la Sala de sesiones de Ayuntamiento Constituido de esta Villa
 de Chararvon a veinte y cinco de Junio de la año del
 Salto, se hallaron en sesion ordinaria los señores
 señores y acordaron lo siguiente
 Se nombren a los Regidores D. Pedro Luciano Carras
 co y D. Santos Vidal y a los de primero y Contribuyentes
 D. Alfonso Alcazar y D. Juan de Zamora Vidal por
 acordado con el P. Alcazar practiquen la religio
 cion de la Santa Eucaristia por la Alcazar de la Villa
 del año actual, nombren a Juan de Zamora por el
 pleito a los Regidores D. Jose Alcazar y al primer con
 tribuyente D. Juan de Zamora.

Se leyeron los Protocolos Oficiales y queda
 ron enterados los señores de las señores

